

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2001.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Jose María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, del 15 y 21 de noviembre.
APROBADAS por asentimiento.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de la contestación de las modificaciones planteadas por la comisión de profesores del Colegio Público "Virgen Blanca" al proyecto del Colegio en Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "se trata de aceptar las peticiones sobre cuestiones normales y que no suponen mayor gasto.

Se trata de un manifiesto de voluntades... Habría que hacer una modificación del proyecto".

El Sr. Etxebarria manifiesta que "la propuesta (no pude estar ayer en la reunión de trabajo) era más completa: había también sugerencias de la Asociación de Padres, como que se exponga el proyecto al público, etc."

El Sr. Presidente contesta que "básicamente, las sugerencias de los padres están recogidas en la propuesta recibida.

Se quiere hacer la exposición, y no solo de este proyecto...".

El Sr. Etxebarria añade que "también había otras sugerencias específicas, como tener en cuenta las energías alternativas.

Lo que se acepta, fundamentalmente, son cuestiones de menor importancia. En cuanto a las demás sugerencias, pensamos que primero se

debe hablar con el Gobierno de Navarra y luego plantear cuestiones que se puedan aprobar”.

El Sr. Presidente finaliza el debate diciendo que “al final vamos a unos quinientos cincuenta millones de gasto...”

Tenemos que dar sensación de participación entre Ayuntamiento y Gobierno de Navarra”.

Y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el convenio aprobado por el Pleno en fecha 15-03-2001 entre este Ayuntamiento y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el traslado del Colegio Público “Virgen Blanca” a Ugarrandía.

De conformidad con la Ley orgánica 13/1982 de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y la Constitución Española, en Navarra, la competencia de educación es exclusiva del Gobierno Foral.

Vista la propuesta de modificación a introducir en el proyecto del Colegio a construir en Ugarrandía por el Ayuntamiento de Huarte.

Teniendo en cuenta que en las propuestas de modificación están recogidas las sugerencias de la Asociación de Padres.

Oída la Comisión Municipal de Urbanismo,

SE ACUERDA:

1.- Mostrar la conformidad de esta Corporación con las sugerencias 1,2,3,9 y 14 propuestas por la Comisión de Profesores y las Asociaciones de Padres.

2.- Mostrar la disconformidad de esta Corporación con las sugerencias 4, 6, 6 bis y 10.

3.- Dejar para un estudio en mayor profundidad las demás sugerencias (5,7,8,11,12,13,15) dado que dependerán de las negociaciones con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

4.- Manifestar, en todo caso, que con respecto a las anteriores sugerencias y el resto, este Ayuntamiento entablará conversaciones con el Departamento de Educación, por ser el único competente en esta materia para la resolución y financiación de todas las sugerencias.

Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Profesores y a las Asociaciones de Padres.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y D^a. María Josefa ITURRALDE para la ejecución del proyecto de conversión de carretera en Avenida de la carretera NA-32.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “lo vimos ayer; se trata de un convenio muy sencillo mediante el que los afectados nos ceden el derecho de superficie, no el de propiedad. El único problema es la Panadería que, como mas afectado, quizá tengamos que hacer un tratamiento especial”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y D^a. María Josefa ITURRALDE IRIGOYEN, para la ejecución del proyecto de conversión de la carretera NA-32 en avenida, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y D. Pedro Ignacio IRIGUIBEL MATEO para la ejecución del proyecto de conversión de carretera en Avenida de la carretera NA-32.

El Sr. Iriguibel se ausenta de la sala por incompatibilidad en este asunto.

Preside el Primer Teniente de Alcalde don Martin Astrain Lazcano.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Sr. Presidente,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y D. Pedro Ignacio IRIGUIBEL MATEO, para la ejecución del proyecto de conversión de la carretera NA-32 en avenida, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Iriguibel se reincorpora a la sesión y toma su asiento y la presidencia del acto.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la empresa BYSE para la ejecución del proyecto de conversión de carretera en Avenida de la carretera NA-32.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la empresa BYSE, para la ejecución del proyecto de conversión de la carretera NA-32 en avenida, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y EMEMARI S.L. para la ejecución del proyecto de conversión de carretera en Avenida de la carretera NA-32.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y EMEMARI S.L., para la ejecución del proyecto de conversión de la carretera NA-32 en avenida, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y PANADERIA MIRAVALLES, S.L. para la ejecución del proyecto de conversión de carretera en Avenida de la carretera NA-32.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y PANADERIA MIRAVALLES, S.L., para la ejecución del proyecto de conversión de la carretera NA-32 en avenida, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del Convenio de cesión de terreno entre este Ayuntamiento y D. Francisco Javier TROYAS, en Martiket.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “parece ser que se está ejecutando la rotonda, que era mucho mas ancha cuando pertenecía a Diputación pero ahora el titular es el Ayuntamiento”, y explica ciertos detalles.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

En la urbanización de Martiket se está ejecutando una rotonda frente a la finca de D. Francisco TROYAS.

Resultando que para habilitar una parada de Transporte Público Comarcal es necesario ocupar parte de la finca de D. Francisco Troyas.

A la vista de lo dispuesto en el art. 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Oída la Comisión de Urbanismo.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el texto del convenio de cesión de terreno entre este Ayuntamiento y D. Francisco Javier TROYAS, para habilitar una parada del transporte Público Comarcal junto a la urbanización en Martiket, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de los baremos de las viviendas protegidas promovidas por la sociedad semipública “URARTE”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “ya lo vimos el lunes; se incluyó una modificación en relación, sobre todo, con el empadronamiento...; se premia al que ha estado empadronado de toda la vida”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar los baremos para la selección de los adjudicatarios de 130 viviendas de VPO Y VLT promovidas por la sociedad semipública “URARTE”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del “Convenio para la normalización de fincas y accesos en el polígono Areta de Huarte”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que cuando se urbanizó el polígono de Areta se habló de integrar los espacios a que se refiere el convenio, y que afecta a las parcelas 292, 293, 294 y 480 del Polígono de Areta, en la red viaria del polígono, pero no le dimos formalidad jurídica, que es de lo que ahora se trata”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el texto del “Convenio para la normalización de fincas y accesos en el polígono Areta de Huarte”, que afecta a las parcelas 292, 293, 294 y 480, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la ordenanza de subvención para la rehabilitación de edificios, de más de 30 años, en el casco urbano de Huarte.

El Sr. Presidente lee y explica brevemente el contenido de la Ordenanza, recalcando que las subvenciones contempladas son incompatibles con otras similares otorgadas por el Ayuntamiento. Y que “las subvenciones son para edificios de más de 25 años de antigüedad, no de más de 30 como consta en el Orden del Día”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA .

1º. Aprobar inicialmente la “Ordenanza reguladora de las subvenciones a la rehabilitación de edificios con una antigüedad de más de 25 años”, en el casco urbano de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por un período de treinta días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

3º. La ordenanza se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el plazo mencionado de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

4º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DUODECIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura para la adjudicación, por especificaciones técnicas, del contrato de arquitecto técnico del Museo Huarte-Buldain a D. Iñaki Jimenez.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “en las condiciones de adjudicación están incluidos el estudio de seguridad y la coordinación; con esta adjudicación tenemos todos los técnicos contratados; el que sea el Sr. Jimenez fue planteado por Barberena: lo conoce y lo conocemos, puesto que trabaja en el Colegio Público; es importante la figura del aparejador a efectos de controlar un gasto de ochocientos millones”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, OCHO
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones, UNA.

En consecuencia, por mayoría:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte acordó, en sesión de 14-6-2001, aprobar la firma de un convenio o protocolo de intenciones con don Francisco Buldain Aldave, artista vecino del municipio de Huarte.

El objeto del convenio citado residía en la constitución de una fundación cuya finalidad sea la preservación de la obra del artista don Francisco Buldain Aldave.

Segundo.- Entre las estipulaciones o compromisos del convenio mentado en el expositivo anterior (con independencia de las relativas a la adquisición y cesión de las obras del autor), el M.I. Ayuntamiento de Huarte se comprometía a, estipulación segunda, “impulsar la construcción de una dotación socio-cultural, bajo la supervisión de D. Francisco Buldain Aldave, que se cederá y/o aportará a la Fundación y se utilizará como museo de ésta y que según expreso deseo del artista será proyectado y desarrollado por su discípulo el Arquitecto D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena”.

Tercero.- El Ayuntamiento de Huarte, en virtud de Acuerdo de 10-10-2001, ejecutó en parte las estipulaciones del convenio descrito anteriormente, adjudicando a don Juan Ignacio Barberena Biurrarena el contrato de redacción del proyecto .

Cuarto.- Don Juan Ignacio Barberena Biurraña ha propuesto, y presentado presupuesto, para la asistencia como arquitecto técnico del citado proyecto a don Iñaki Jiménez.

Quinto.- Los servicios técnicos municipales han informado que el precio de la asistencia técnica como arquitecto técnico para la redacción y desarrollo del proyecto de la dotación socio-cultural destinada al museo de la Fundación Buldain asciende a 22.438.203 ptas (134.856,32 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Es de aplicación el art. 80.1.b) de la LF 10/1998, de 16 junio, en cuanto dispone que "podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad previa" "cuando a causa de su especificidad técnica, artística o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el objeto del contrato sólo pueda encomendarse a un determinado empresario".

En el presente supuesto, la especificidad técnica o artística de la prestación (la redacción y desarrollo del proyecto de la dotación socio-cultural destinada al museo de la Fundación Buldain), reconocida en el propio convenio firmado con anterioridad con el artista, habilita el procedimiento negociado sin publicidad previa.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, a don Iñaki Jiménez el contrato de asistencia, como arquitecto técnico, del proyecto de dotación socio-cultural destinada al museo de la Fundación Buldain, por el precio de 22.438.203 ptas (134.856,32 €).

2º.- Facultar al Alcalde don José Irigübel López, o a quien legalmente le sustituya, la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Etxeberria explica su abstención "por que son datos que nos llegan ahora, de repente. Nos viene de la Comisión de Cultura donde tampoco lo hemos tratado. No es que crea que haya mala voluntad, en absoluto; pero ha sido muy rápido y no he podido estudiarlo".

DECIMO TERCERO. Modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda a las veinte horas y cincuenta y tres minutos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Visto el informe de intervención del 26-11-2001.

SE ACUERDA:

1.- Aumentar la consignación de las partidas y en la cuantía siguientes:

- La 1 1210 12000 en 800.000 pesetas.
- La 1 1210 13100 en 500.000 pesetas.
- La 1 1210 21200 en 1.500.000 de pesetas.
- La 1 1210 22001 en 500.000 pesetas.
- La 1 1210 22603 en 3.000.000 pesetas.
- La 1 1210 62600 en 800.000 pesetas.
- La 1 3140 16001 en 300.000 pesetas.
- La 1 3140 16004 en 500.000 pesetas.
- La 1 4320 60109 en 48.800.000 pesetas

2.- Disminuir la consignación de la partida 1 4220 68201 "inversión en edificios escolares" en 56.700.000 pesetas.

3.- Una vez efectuadas estas modificaciones las partidas quedan dotadas definitivamente con la consignación siguiente:

- La 1 1210 12000 con 20.400.000 pesetas.
- La 1 1210 13100 con 2.875.000 pesetas.
- La 1 1210 21200 con 2.750.000 pesetas.
- La 1 1210 22001 con 3.000.000 de pesetas.
- La 1 1210 22603 con 16.000.000 de pesetas.
- La 1 1210 62600 con 1.800.000 pesetas.
- La 1 3140 16001 con 11.300.000 pesetas.
- La 1 3140 16004 con 30.700.000 pesetas.
- La 1 4220 68201 con 243.300.000 pesetas.
- La 1 4320 60109 con 748.800.000 pesetas.

4.- Someter el presente acuerdo a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de Navarra.

DECIMO CUARTO. Moción del grupo municipal de CDN para condenar el último atentado terrorista.

El Sr. Presidente lee la moción cuyo texto, copiado literalmente, dice así:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.
SE ACUERDA:**

1º. Expresar la más firme condena del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA, el pasado día 23 de noviembre en Beasain, y que costó la vida a los Ertzaintzas D. Francisco Javier MIJANGOS MARTINEZ DE BUJO y D^a Ana Isabel AROSTEGI LEGARRETA.

2º. Manifiestar que desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales y que la banda terrorista ETA no es interlocutor válido.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

5º. Manifestar nuestro pésame a los familiares de D. Francisco Javier MIJANGOS y D^a Ana Isabel AROSTEGI .

6º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.”

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

DECIMO QUINTO. Dando cuenta de resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

23-10-2001. Nombrando a D. Fernando ISASI ORTIZ DE BARRON y a D. Eduardo DE PABLO MURILLO abogado y procurador, respectivamente, del Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo nº. 133/2001 interpuesto por D. Carlos Etxeberria Lakuntza.

23-10-2001. Nombrando a D. Fernando ISASI ORTIZ DE BARRON y a D. Eduardo DE PABLO MURILLO abogado y procurador, respectivamente, del Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo nº. 57/2001 interpuesto por D^a. Anunciación Ilundain Larrañeta.

23-10-2001. Renovando a D. Jesús ITOIZ NAVARRO la autorización para la interrupción temporal del servicio de taxi hasta el 6-5-2002.

23-10-2001. Desestimando los recursos de reposición interpuestos por D. Javier ADRIAN GOÑI y otros, por huertas en Martiket.

23-10-2001. Concediendo a GAS NAVARRAL S.A. licencia para realizar obras de instalación de redes en C/ Ibaialde, 9.

30-10-2001. Concediendo a KAYOLA S.L. licencia para segregación de la parcela 296 del Polígono 1 del Registro Municipal de la Riqueza Territorial.

30-10-2001. Concediendo a TELEFONICA licencia para utilizar la canalización de la calle San Esteban para servicios de telecomunicación.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Superior, D. Francisco Manuel ZUASTI ELIZONDO, la dirección de obra del proyecto de aparcamiento en la c/ Olaz Chipi.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Técnico, D. Santiago MARTINICORENA BERUETE, la dirección de obra del proyecto de aparcamiento en la C/ Olaz Chipi.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Superior, D. Francisco Manuel ZUASTI ELIZONDO, la dirección de obra del proyecto de aparcamiento de camiones en la C/ Irumuga.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Técnico, D. Santiago MARTINICORENA BERUETE, la dirección de obra del proyecto de aparcamiento de camiones en la C/ Irumuga.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Superior, D. Francisco Manuel ZUASTI ELIZONDO, la dirección de obra del proyecto de Pavimentación de la C/ Dorraburu.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Técnico, D. Santiago MARTINICORENA BERUETE, la dirección de obra del proyecto de Pavimentación de la C/ Dorraburu.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Técnico, D. Santiago MARTINICORENA BERUETE, la dirección de obra del proyecto de pavimentación del Cementerio de Huarte.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Técnico, D. Santiago MARTINICORENA BERUETE, la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de pavimentación de las calles Dorraburu, Irumuga, Olaz Chipi, y Cementerio de Huarte.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Superior, D. Francisco Manuel ZUASTI ELIZONDO, la redacción del proyecto y la dirección de la obra del proyecto "CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL FRONTON DEL POLIDEPORTIVO.

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Superior, D. Francisco Manuel ZUASTI ELIZONDO, la redacción del proyecto y la dirección de la obra del proyecto "GALERIA DE SERVICIOS DE PISCINAS".

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Superior, D. Francisco Manuel ZUASTI ELIZONDO, la redacción del proyecto y la dirección de la obra del proyecto "TRASLADO Y REFORMA DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO".

06-11-2001. Adjudicando al Arquitecto Superior, D. Francisco Manuel ZUASTI ELIZONDO, la redacción del proyecto y la dirección de la obra del proyecto "REFORMA DE VESTUARIOS DE PISCINAS".

07-11-2001. Concediendo a D. Angel OROZ EZCURRA licencia de obras de adecuación de local en C/ Perez Goyena, nº. 4.

07-11-2001. Concediendo al Gobierno de Navarra licencia para realizar obras interiores en el edificio del antiguo Colegio Miravalles.

09-11-2001. Denegando a D. Mitxel BARRERO CAMARZANA la reincorporación al servicio activo.

09-11-2001. Concediendo a D^a. María Josefa ITURRALDE IRIGOYEN licencia para realizar obras de arreglo de la cubierta de la casa nº 2 de C/ Intxaurdia.

09-11-2001. Concediendo a D. Miguel Angel AHECHU SANZ licencia de obras para arreglo de baño en C/ Portal, 11.

09-11-2001. Concediendo a ARGIRUÑA S.L.L. licencia de obras para adecuación de local para taller almacén en Plaza El Ferial nº. 11.

19-11-2001. Anulando la resolución nº 61617, de 2-7-2001, y aprobando gasto y adjudicando a "Estudio de Ingeniería Fitero S.L." la realización del proyecto técnico para la renovación del alumbrado público en varias calles del casco urbano.

DECIMO SEXTO. Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.

DECIMO SEXTO.1. Propuesta de acuerdo para autorizar la subrogación de adjudicatario en el contrato de GESTIÓN Y SERVICIOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UGARRANDIA."

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "las dos empresas son de HYDRA; una de ellas se extingue, porque tiene planes de expansión bastante importantes".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS

En consecuencia, por mayoría,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, por Acuerdo 1º y 2º respectivamente de 16-5-2000, adjudicó a la "UTE HYDRA" el contrato de "GESTIÓN Y SERVICIOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS" Y "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UGARRANDIA".

Segundo.- En fecha 28-11-2001, la UTE solicita la subrogación de “Hydra Gestión Deportiva, S.L.” en el citado contrato por futura extinción de una de las dos empresas componentes de la UTE.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Son de aplicación los arts. 141, apdos. 5, 6 y 159 de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Autorizar la subrogación de la entidad “HYDRA GESTION DEPORTIVA, S.L.”, con las mismas garantías, en el contrato de 22-05-2000, adjudicado en su momento a la “UTE HYDRA”.

2º.- Autorizar a don José Irigüibel López, o en quien éste delegue, a firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Etxeberria explica la abstención de su grupo “porque en su momento nos abstuvimos también por el tipo de gestión mixta que se efectuó”.

DECIMO SEXTO. 2. Propuesta de acuerdo para la venta directa de la parcela M13P10 del Plan Parcial de Itaroa Residencial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “con esto equilibramos el presupuesto”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

En consecuencia, por mayoría:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La parcela M13P10 del Plan Parcial de Itaroa Residencial ha sido sometida para su enajenación al procedimiento de subasta en dos ocasiones, 16 de abril y 9 de julio del año actual, no llegando a adjudicarse la misma por falta de licitadores.

Segundo.- Don Jose Manuel Novoa Aliende ha presentado con posterioridad solicitud de adjudicación de la referida parcela en las mismas condiciones y por precio idéntico, QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO (15.160.464 PESETAS, (91.116,22 euros), I.V.A. no incluido. Las cargas de urbanización previstas en el proyecto de parcelación ascienden a la cantidad de 7.543.044 pesetas (45.334,61 euros) I.V.A. no incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico.- Es de aplicación el art. 128.1.b) del DF 280/1990, de 18 octubre, en cuanto dispone que podrá acordarse “la enajenación directa en los siguientes supuestos:... b) cuando las subastas no lleguen a adjudicarse por

falta de licitadores o porque las proposiciones presentadas no se hayan declarado admisibles, siempre que la adjudicación directa se acuerde en las mismas condiciones y por precio no inferior al que haya sido objeto de licitación”.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar directamente la parcela M13P10 del Plan Parcial de Itaroa residencial a don Jose Manuel NOVOA ALIENDE en el precio de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO (15.160.464) PESETAS, (91.116,22 euros), I.V.A. no incluido. Las cargas de urbanización previstas en el proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Itaroa Residencial ascienden a la cantidad de 7.543.044 pesetas (45.334,61 euros), I.V.A. no incluido.

2º.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO SEXTO. 3. Propuesta de acuerdo para la aprobación del protocolo de colaboración entre el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Huarte, por el que se establecen las bases para la concesión de una subvención para la ejecución de las obras de recuperación del Monte San Miguel de Miravalles-Oihana y Urbizcain en Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

En consecuencia, por mayoría:

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el protocolo de colaboración entre el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Huarte, por el que se establecen las bases para la concesión de una subvención para la ejecución de las obras de recuperación del Monte San Miguel de Miravalles-Oihana y Urbizcain en Huarte según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4º. Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO SEXTO. 4. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la empresa JAUCASA S.A. para la ejecución del proyecto de conversión de carretera en Avenida de la carretera NA-32.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

En consecuencia, por mayoría:

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la empresa JAUCASA, para la ejecución del proyecto de conversión de la carretera NA-32 en avenida, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO SEXTO. 5. Nombramiento de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en favor de D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 38.c. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad,

SE ACUERDA nombrar representante del Ayuntamiento en la MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA al primer Teniente de Alcalde don Martín ASTRAIN LAZCANO.

DECIMO SEPTIMO. Ruegos y preguntas.

El Sr. Etxeberria opina que las sesiones del Pleno se realizan con prisas..., y “qué menos que tener la posibilidad de leer las propuestas de acuerdo y de recibirlas mejor de víspera...; no hay tiempo material...” y ruega que se ralenticen las prisas.

El Sr. Presidente le contesta que, al tratar los asuntos, “si hay dudas, prefiero que se quede sobre la mesa.

En cuanto a la documentación tampoco hay por qué remitirla pero se recoge el ruego y se intentará mejorar en esto”.

El Sr. Urdín ruega “que la documentación no se duplique habitualmente; se recibe una para la Comisión de trabajo y otra para el Pleno...”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y doce minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.